

03 de octubre de 2017

08144-SUTEL-DGF-2017

Señora
Marta Monge Marín, Directora
Dirección General de Atención al Usuario
Aresep
Presente

Solicitud de Audiencia Pública para la Fijación de la Contribución Especial Parafiscal del periodo 2017, pagadera en el 2018.

Estimada señora:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 8642, Ley General de Telecomunicaciones, artículo 39 y artículos 73, inciso h) y 81, de la Ley 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, y en cumplimiento al acuerdo del Consejo de la SUTEL No.014-068-2017 de la sesión ordinaria 068-2017 del 20 de setiembre de 2017, solicitamos su colaboración para lo siguiente:

1. Inicio del trámite correspondiente para la convocatoria e instrucción formal del proceso de audiencia pública para la fijación de **la contribución especial parafiscal para el Fondo Nacional de Telecomunicaciones, correspondiente al periodo 2017, pagadera en el 2018.**
2. Se prepare la documentación con la información que se debe publicar en los diarios de circulación nacional, emisoras de radio e imprenta nacional.
3. Preparar el documento borrador de la convocatoria.
4. Llevar a cabo las gestiones con las distintas sedes del Poder Judicial, para el uso de las instalaciones y los equipos que se requieren para los servicios de videoconferencia.
5. Elaborar el acta, informes y eventualmente las resoluciones de prevención de requisitos formales o de rechazo de oposiciones requeridas para el trámite de audiencia.
6. Se adjunta el texto propuesto para el título del proceso de convocatoria de audiencia:

“Se convoca Audiencia Pública para exponer la propuesta de fijación de la contribución especial parafiscal al Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL)”

7. Se adjunta el texto propuesto con la descripción de la razón de la audiencia.

“A fin de exponer sobre los aspectos técnicos, económicos y financieros de la propuesta de fijación de la contribución parafiscal al Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), correspondiente al periodo 2017, pagadera en el 2018, en el 1.5% (uno punto cinco por ciento) sobre los ingresos brutos de los operadores de redes públicas

03 de octubre de 2017

08144-SUTEL-DGF-2017

de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, planteada por la Superintendencia de Telecomunicaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 8642, Ley General de Telecomunicaciones y los artículos 73, inciso h) y, 81 de la Ley 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.”

Para todo lo anterior, se adjunta certificación presupuestaria que respalda la contratación de audiencia.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Humberto Pineda
Dirección General de FONATEL

c.
arroyohl@aresep.go.cr

Gestión: Expediente GCO-FON-CTP-01540-2017